

Requisitos que concurren en la celebracion del matrimonio: *Edad, Consentimiento, Presencia del Párroco y Testigos*, que no haya *Impedimento é Inscripcion* en el Registro civil.—Breve idea acerca de cada uno de ellos.—*Dispensa*: autoridad que la concede, y diligencias necesarias para su obtencion.

A. A. Beneche, Carbonero, Duchesne, Giovini, Gragnou, Gutierrez, Herce, Falcon, Justis, Martin, Pezzani, Ponce, Ramos del Manzano.—Faro Nacional, 1865.—Revista de Jurisprudencia, t. 14.—Proyecto de Código civil (artículos 55, 1235 y siguientes).

Texto Romano, Dig. xxxviii, 10, 4 y 5, Modest.—Gayo i, 58-60.

LECCION 45.

L. C. Ley de 18 de Junio de 1870 y su Reglamento.—Circular de 6 de Julio del 72.—Real orden de 26 de Agosto del 72 y 20 de Junio del 74.—Decreto de 22 de Enero, 9 de Febrero; Instruccion de 19 de id., y Real orden de 27 de id. de 1875.—*Sentencia* de 9 de Mayo de 1870.

EL MATRIMONIO CIVIL: precedentes histórico-legales y causas de su introduccion en España.—Sistemas que predominan en la materia, y cuál el adoptado por la ley de 18 de Junio de 1870.—Juicio y consideraciones generales sobre ella y disposiciones posteriores. — Breve análisis de una y otras.

A. A. Breda, Delmas, Marañon, Montaut, Preámbulo de la Ley, Portalis, Thiercelin, Sincholle, Valay.—Revista de Jurisprudencia, t. 32, 36, 38, 41, 51.—Revista de España, t. 14, 18 y 49.

LECCION 46.

L. C.—Tit. 3.º, libro 3.º, Fuero real.—Tit. 2.º, Partidas 3.ª y 4.ª—Títulos 1.º, 2.º, 11 y 20, libro 10. Novísima Recopilacion (leyes 54 á 61 de Toro).—Ley de Enjuiciamiento (artículos 1994-3001), y de 18 de Junio de 1870 (art. 44 y siguientes).—Decreto de 9 de Febrero de 1875 (art. 5.º)—*Sentencias* de 24 de Setiembre del 61 á 10 de Abril y 18 de Diciembre